



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.803, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril de 2002, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para el personal municipal regido por la Ley N° 18.883, Estatuto de los funcionarios municipales.
- 2.- La Ley N° 20.008, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de Marzo de 2005, que renueva la aplicación de la Ley N° 19.803, hasta el 31 de Diciembre de 2007, que establece asignaciones para los funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local.
- 3.- La Ley N° 20.198, artículo 1° publicada en el Diario Oficial de fecha 09 de Julio de 2007, que modifica la Ley N° 20.008, y actualiza la fijación de metas y objetivos municipales tanto departamentales como institucionales hasta la entrada en vigencia del artículo 121 de la Constitución Política de la Republica.
- 4.- La Ley N° 20.723 que modifica la ley 19.803 referente homologación de porcentajes con la Ley 19.553 que concede una asignación de modernización a la administración pública.
- 5.- La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9.- El decreto N° 2.093 de fecha 23 de abril de 2014, mediante el cual se aprueba el Reglamento interno de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- 10.- La sesión de Concejo Municipal de fecha 02 de agosto del año 2022.
- 11.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a las metas colectivas a cumplir por los funcionarios municipales.
2. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal de fecha 02 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueban las modificaciones a las metas para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2022.



DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2022, de acuerdo a la planilla adjunta, la cual forma parte íntegra de este decreto y queda de la siguiente forma:

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JMB
DISTRIBUCION:

- 1.- maria.jorquera@parral.cl olga.galvez@parral.cl michele.hiribarren@parral.cl
paulina.manriquez@parral.cl patricio.vergara@parral.cl
- 2.- Dirección de Recursos Humanos
- 3.- Oficina de Partes

METAS ORIGINALES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
Nº	META	PONDERADOR %	INDICADORES	FORMA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN
1	Castigar el 100% de la deudas contable Prescrita, historicas de mas de 5 años, correspondiente al año 2016.	10%	Porcentaje de Morosidad	(Nº de Morosidad / total de Morosos)*100	Informe de Castigos realizados	Anual
2	Crear Nomina con deudores de mas de 3 años, correspondiente a los años 2017 y 2018; para contabilizar como "Deudas de dudosa recuperación".	10%	Porcentaje de Morosidad	(Nº de Morosidad / total de Morosos)*100	Cartera de deudores contabilizada y mantenida en Tesorería	Anual
3	Cambiar flujo en el proceso de devengamiento de segundas cuotas de Permisos de Circulación de junio, Agosto y octubre.	10%	Porcentaje de segundas cuotas de permisos de circulación 2022	(Total de segundas cuotas / total de segundas cuotas devengadas)*100	Boletines de morosidad registradas en Tesorería	Anual
4	Confeccionar Manual de procedimiento de cierre diario y arqueo de caja	10%	Porcentaje de Manuales de Tesorería	(Manuales actualizados / Total de Manuales existentes)*100	Decreto que aprueba el Manual	Anual
5	Encuesta de Satisfacción de Usuarios/as que realizan tramites en nuestra oficina.	10%	Nº de usuarios encuestados.	(Nº de usuarios que respondió encuesta / total de encuestas emitidas)*100	Encuestas (numeradas)	Anual
6	Confeccionar manual de Procedimientos para el otorgamiento de patentes municipales (CIPA)	10%	Creación de Manual de procedimientos y funciones.	Cantidad de manual => 1	Manual Decretado	En Mayo del 2022
7	Capacitación sobre los documentos soportantes para adjuntar al proceso de pago de la Factura.	10%	100% hecho al primer trimestre año 2022.	(Nº de participantes/ Nºinscritos)*100 ((1/1)*100)	Listado con firmas de la asistencia/fotos	Primer trimestre año 2022
8	Encuesta de satisfaccion interna del Departamento de Contabilidad.	10%	Nº de participantes encuestados.	(Nº de participantes/ Nºinscritos)*100 ((1/1)*100)	Lista de rut que respondieron la encuesta.	Anual
9	Envío de Cobranzas a Instituciones de Deudores por Rendición de Cuentas por Subvenciones.	5%	Cantidad de Deudores	Total enviado/100	Oficio anual, mes de noviembre.	Anual.
10	Enviar Trimestralmente los Saldos de las Cuentas de los Programas Externos (Dideco, RR.PP, Secplan y Otros).	5%	Informe trimestral.	((Nº de informes/4)*100) ((3/4)*100 %)	Informe trimestral.	Trimestral.
11	Elaboracion de Indicadores Financieros a la Administracion para la toma de decisiones.	10%	Indicadores Financieros	Indicadores a utilizar	Informe Anual	Anual
		100%				

METAS A MODIFICAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
Nº	META	PONDERADOR %	INDICADORES	FORMA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN
1	Castigar el 100% de la deudas contable Prescrita, historicas de mas de 5 años, correspondiente al año 2016.	10%	Porcentaje de Morosidad	(Nº de Morosidad / total de Morosos)*100	Informe de Castigos realizados	Anual
2	Crear Nomina con deudores de mas de 3 años, correspondiente a los años 2017 y 2018; para contabilizar como "Deudas de dudosa recuperación".	20%	Porcentaje de Morosidad	(Nº de Morosidad / total de Morosos)*100	Cartera de deudores contabilizada y mantenida en Tesorería	Anual
3	Confeccionar Manual de procedimiento de cierre diario y arqueo de caja	10%	Porcentaje de Manuales de Tesorería	(Manuales actualizados / Total de Manuales existentes)*100	Decreto que aprueba el Manual	Anual
4	Encuesta de Satisfacción de Usuarios/as que realizan tramites en nuestra oficina.	10%	Nº de usuarios encuestados.	(Nº de usuarios que respondió encuesta / total de encuestas emitidas)*100	Encuestas (numeradas)	Anual
5	Confeccionar manual de Procedimientos para el otorgamiento de patentes municipales (CIPA)	10%	Creación de Manual de procedimientos y funciones.	Cantidad de manual => 1	Manual Decretado	En Mayo del 2022
6	Capacitación sobre los documentos soportantes para adjuntar al proceso de pago de la Factura.	10%	100% hecho al primer trimestre año 2022.	(Nº de participantes/ Nºinscritos)*100 ((1/1)*100)	Listado con firmas de la asistencia/fotos	Primer trimestre año 2022
7	Encuesta de satisfaccion interna del Departamento de Contabilidad.	10%	Nº de participantes encuestados.	(Nº de participantes/ Nºinscritos)*100 ((1/1)*100)	Lista de rut que respondieron la encuesta.	Anual
8	Envío de Cobranzas a Instituciones de Deudores por Rendición de Cuentas por Subvenciones.	5%	Cantidad de Deudores	Total enviado/100	Oficio anual, mes de noviembre.	Anual.
9	Enviar Trimestralmente los Saldos de las Cuentas de los Programas Externos (Dideco, RR.PP, Secplan y Otros).	5%	Informe trimestral.	((Nº de informes/4)*100) ((3/4)*100 %)	Informe trimestral.	Trimestral.
10	Elaboracion de Indicadores Financieros a la Administracion para la toma de decisiones.	10%	Indicadores Financieros	Indicadores a utilizar	Informe Anual	Anual
		100%				

METAS ORIGINALES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO						
Nº	META	PONDERADOR %	INDICADORES	FORMA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN
1	Postulación de un mínimo de 50 proyectos para Organizaciones Comunitarias.	20%	Numero de Proyectos Postulados	Nº de Proyectos Postulados/50*100	Documento con Resumen de Proyectos postulados.	Anual
2	Desarrollar como mínimo 4 reuniones Anuales, con encargados de programas de DIDECO, generando trabajo coordinado y vinculados entre ellos.	15%	Coordinacion anual de reunion con funcionarios	Nº de Reuniones de coordinación realizadas /4*100%	Documento de Asistencia	Anual
3	Desarrollar como mínimo 2 capacitacion semestrales, a dirigentes sociales de la comuna	15%	Coordinacion semestral de capacitaciones con organizaciones sociales vigentes.	Nº de organizaciones vigentes invitadas por Nº de organizaciones capacitadas	Registro de asistencia y fotografias	semestral
4	Desarrollar como mínimo 10 actividades anuales de gobierno en terreno local, tanto sector urbano como rural	15%	Coordinacion con organizaciones sociales vigentes.	Nº de actividades Planificadas por Nº de actividades realizadas	Acta de la actividad y registro fotografico	Anual
5	Creacion de Procedimiento, Reglamento, protocolo, etc	15%	Reglamento/Manual de Procedimientos/ Protocolo etc.	Procedimiento, Protocolo, Manual implementado >= 1	Decreto visualizando la implementación.	Anual
6	Realizar transmisiones en vivo, a través del facebook del Teatro Municipal de al menos, el 70 % de las actividades culturales y de entretención que se realizan en dicho recinto cultural	20%	Cantidad de Actividades culturales transmitidas en vivo	Nº de Actividades realizadas/Nº de Actividades transmitidas en vivo	Facebook Teatro Municipal de Parral	Anual
		100%				

METAS A MODIFICAR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO						
Nº	META	PONDERADOR %	INDICADORES	FORMA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN
1	Postulación de un mínimo de 50 proyectos para Organizaciones Comunitarias.	20%	Numero de Proyectos Postulados	Nº de Proyectos Postulados/50*100	Documento con Resumen de Proyectos postulados.	Anual
2	Desarrollar como mínimo 4 reuniones Anuales, con encargados de programas de DIDECO, generando trabajo coordinado y vinculados entre ellos.	20%	Coordinacion anual de reunion con funcionarios	Nº de Reuniones de coordinación realizadas /4*100%	Documento de Asistencia	Anual
3	Desarrollar como mínimo 2 capacitacion semestrales, a dirigentes sociales de la comuna	20%	Coordinacion semestral de capacitaciones con organizaciones sociales vigentes.	Nº de organizaciones vigentes invitadas por Nº de organizaciones capacitadas	Registro de asistencia y fotografias	Semestral
4	Desarrollar como mínimo 10 actividades anuales de gobierno en terreno local, tanto sector urbano como rural	20%	Coordinacion con organizaciones sociales vigentes.	Nº de actividades Planificadas por Nº de actividades realizadas	Acta de la actividad y registro fotografico	Anual
5	Creacion de Procedimiento, Reglamento, protocolo, etc	20%	Reglamento/Manual de Procedimientos/ Protocolo etc.	Procedimiento, Protocolo, Manual implementado >= 1	Decreto visualizando la implementación.	Anual
		100%				

METAS ORIGINALES

ADMINISTRACION						
Nº	META	PONDERADOR %	INDICADORES	FORMA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN
1	Creacion de Procedimiento, Reglamento, protocolo, etc	100%	Ejemplar físico del Manual	Si/No	Decreto de aprobación	Anual
		100%				

METAS A MODIFICAR

ADMINISTRACION						
Nº	META	PONDERADOR %	INDICADORES	FORMA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN
1	Creacion de Procedimiento, Reglamento, protocolo, etc	50%	Ejemplar físico del Manual	Si/No	Decreto de aprobación	Anual
2	Realizar transmisiones en vivo, a través del facebook del Teatro Municipal de al menos, el 70 % de las actividades culturales y de entretención que se realizan en dicho recinto cultural	50%	Cantidad de Actividades culturales transmitidas en vivo	Nº de Actividades realizadas/Nº de Actividades transmitidas en vivo	Facebook Teatro Municipal de Parral	Anual
		100%				